



Universidad Complutense de Madrid

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
FACULTAD DE PSICOLOGIA
SECCION DE PERSONAL
13 JUN. 2018
ENTRADA Nº 3113

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2304/ACS/070		MODELO ASOCCSALUD_4B
RESOLUCIÓN DE FECHA: 23 de Abril de 2018		BOUC: 25 de Abril de 2018
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A DE CIENCIAS DE LA SALUD		
Nº DE PLAZAS: 1		
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicobiología		
DEPARTAMENTO: Psicobiología y Metodología en Ciencias del Comportamiento		
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
CENTRO HOSPITALARIO: Hospital Universitario Doce de Octubre		
SERVICIO DE: Psiquiatría		
ASIGNATURA/S: Tutorización de Prácticas Externas de Grado y Master		

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, la Comisión de Selección, una vez efectuada la valoración de los méritos, hace pública:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y nombre	Puntuación total
DESERTA	



2º

La relación de los aspirantes admitidos al concurso de Prof. Asociado de Ciencias de la Salud ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación total obtenida en cada apartado y subapartados del baremo aplicado.

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRE, A. Méritos asistenciales (Hasta 40 puntos), B. Expediente académico (Hasta 10 puntos), C. Méritos docentes (Hasta 20 puntos), D. Méritos de investigación (Hasta 20 puntos) subdivided into Hasta 7 puntos, Hasta 2 puntos, Hasta 3 puntos, Hasta 3 puntos, Hasta 5 puntos, and E. Adecuación al puesto docente (Hasta 10 puntos), TOTAL.

- 1.- A.1. Cargos asistenciales hasta 30 Ptos.
2.- A.2. Antigüedad en la plaza asistencial hasta 10 Ptos.
3.- B.1.1. Nota media del Expediente hasta 6 Ptos.
4.- B.1.2. Grado de Licenciado 0,2 Ptos.
5.- B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura 0,3 Ptos.
6.- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA 0,5 Ptos.
7.- B.2.2. Grado de Doctor 1,5 Ptos.
8.- B.2.3. Doctor "Cum Laude" 0,5 Ptos.
9.- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado 1 Pto.
10.- C.1. Profesor Asociado CC. de la Salud 1 por año hasta 10 Ptos.
11.- C.2. Cualquier figura contemplada en LOU 1 por año hasta 10 Ptos.
12.- C.3. Médico Colaborador o Colaborador Honorífico ... 0,5 por año hasta 10 Ptos.
13.- D.1.1. Originales de Investigación (primer, segundo o tercer firmante) 0,4 Ptos.
14.- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos) 0,3 Ptos.

- 15.- D.1.3. Revisiones, Cartas al Director, etc (primer, segundo o último firmante) . 0,2 Ptos.
16.- D.1.4. Revisiones, Cartas al Director (Otros puestos) 0,1 Ptos.
17.- D.2.1. Pósteres en Congresos Internacionales 0,2 Ptos.
18.- D.3.1. Ponencias, Mesas redondas, conferencias (Nacionales) 0,1 Ptos.
19.- D.3.2. Ponencias, Mesas redondas, conferencias (Internacionales) 0,2 Ptos.
20.- D.4.1. Por Libros 0,1 Ptos.
21.- D.4.2. Capítulos de libros 2 Ptos.
22.- D.5.1. Proyectos de Investigación Unión Europea 0,3 Ptos.
23.- D.5.2. Proyectos de Investigación Nacionales o Autonómicos 3 Ptos.
24.- D.5.3. Proyectos de Investigación Universidades Públicas 2 Ptos.
25.- D.5.4. Otros Proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas) 1 Pto.
26.- E. Adecuación al puesto docente hasta 10 Ptos.
27.-



3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa de exclusión:

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
HERRERA RODRÍGUEZ, SARA	3

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No acredita ser personal de asistencia del Servicio de la Institución Sanitaria.
- (4) Instancia fuera de plazo.
- (5) Otros: _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de JUNIO de 2018